



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 720-2018-GRA/GR.

Ayacucho, 31 DIC. 2018



VISTO: La eficacia y eficiencia en las fases de ejecución de gastos al cierre del año 2018, entre otros y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente, y a la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, en ésta última, a los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de "Legalidad", "Debido Procedimiento", "Verdad Material", entre otros; todo a ello en merced de la Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902,28013,28926,28961,28968,28053,29611 y 29981, siendo una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el literal i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N°276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prevé las menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales de los servidores del estado; del mismo modo los Artículos 146° y 147° del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N°276, establece los estímulos y/o reconocimientos de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada directa o indirectamente o no con las funciones desempeñadas a través de agradecimientos o felicitaciones escritas;

Que, es política institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y servidores que destacaron por acción excepcional al contribuir con el desempeño de sus funciones y alta identificación institucional, cual se evidencia en el logro de los objetivos durante el ejercicio fiscal 2018; acción que realza la Gestión Regional. Motivo por el cual, deviene en necesario expresar el pleno reconocimiento y felicitación al trabajo silencioso, abnegado, consciente y responsable, que realizaron los funcionarios y servidores, a favor del crecimiento y desarrollo regional;

Estando a lo actuado y visto el reporte del aplicativo – consulta amigable 2018 del Ministerio de Economía y Finanzas; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 41° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a los siguientes funcionarios y servidores de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, por su desempeño en el cargo con eficiencia y responsabilidad en el logro

de los objetivos institucionales, relacionado a la eficacia en las labores administrativas y de ejecución de gastos en las actividades y proyectos durante el año 2018, logro que se evidencia con la ubicación en los primeros puestos en el ranking nacional de ejecución presupuestal a nivel de Gobiernos Regionales :

- | | |
|--|--------------------------|
| • Lic. Adm. JULIO LUIS BERRIOS FERIA | Direc. de Administración |
| • Lic. JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN | Coordinador/ Asesor |
| • Abog. DEBORAH PAMELA CORNEJO MELGAR | Asesora Legal |
| • Lic. Adm. JEANETT PARIONA ROJAS | Responsable de Meta |
| • Bach. Cont. CARMEN LUCILA GUTIÉRREZ GONZALES | Asistente Administrativo |
| • Bach. Cont. LUIS ALBERTO ESPINOZA MENESES | Respons. Administrativo |
| • Lic. ROSSY EVELYN FERNÁNDEZ ROMERO | Asistente Administrativo |
| • Bach. Cont. SOFÍA FRANCISCA CCONISLLA AYALA | Técnico Administrativo |
| • Sec. LINDA TOMASA CABRERA SANTA CRUZ | Secretaria |

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias competentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR